



Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No.: 20172040185751

Fecha: 14/08/2017 04:15:06 p.m.

Bogotá D. C.,

Brigadier General:  
JORGE LUIS RAMÍREZ ARAGÓN  
Director General INPEC  
[webmaster@inpec.gov.co](mailto:webmaster@inpec.gov.co)

Ref. Solicitud de información Rad. 20172060175122 de 13/07/2017.

Respetado Brigadier:

De manera atenta me permito remitir la queja anónima, dirigida a Usted, mediante la cual se pregunta acerca de la respuesta de un derecho de petición interpuesto el 22 de septiembre de 2016 y otras situaciones relacionadas con el manejo del talento humano en esa entidad.

La remisión se efectúa con base en lo establecido en el artículo 21 de la Ley 1437 de 2011<sup>[1]\*</sup>, por ser de su competencia, para que le sea resuelta por parte de esa entidad la solicitud planteada por el peticionario en el escrito de consulta.

Agradecemos la atención que se le preste a la misma.

Cordialmente,



JAIME HUMBERTO JIMENEZ VERGEL  
Coordinador Grupo de Servicio al Ciudadano Institucional

C.C. [quejaanonima1620@gmail.com](mailto:quejaanonima1620@gmail.com)

Anexo: Lo enunciado en tres (3) folios  
Proyectó: María Piedad Olaya / Revisó: JJimenez  
204.34.2

[1] \*Por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo